



6586878

Gab. Subsecretario

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1827, DE 2000, CREANDO LA COORDINACIÓN DE PERSONAS.

RESOLUCIÓN EXENTA 566 /

SANTIAGO, 29 OCT 2012

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; D.F.L. N° 343 de 1953; D.F.L. N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; en el D.L. N° 557 de 1974 del Ministerio del Interior; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1-19653 del 2001; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 29 del 2004; en la Resolución Exenta N° 1827, del 2000, que establece Divisiones, Departamentos, Secretaría Ejecutiva, Programas y oficinas que indica, como organización interna de la Subsecretaría de Transportes y sus Resoluciones Exentas complementarias, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.300; y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1827 de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se establecieron Divisiones; Departamentos; Secretaría Ejecutiva; Programas que indica, como organización funcional interna de la Subsecretaría de Transportes.

2.- Que en el resuelvo 1° de la referida Resolución se estableció la División de Administración y Finanzas, de la cual dependerían el Departamento Administrativo, el Departamento de Coordinación y Gestión; el Departamento de Contabilidad y Finanzas; y el Departamento de Informática.

3.- Que la citada Resolución Exenta N° 1827, de 2000, fue complementada, entre otras, por las Resoluciones Exentas Nos. 963; 582 y 577, de 29 de julio 2004, 13 de octubre de 2009 y 9 de septiembre de 2011, respectivamente.

4.- Que la Resolución Exenta N° 963, de 2004, estableció el Departamento de Desarrollo de Personas, dependiente de la División de Administración y Finanzas, el cual tendría a cargo la planificación, coordinación y gestión de las materias de personal, capacitación, remuneraciones y bienestar social, debiendo establecer políticas que apunten al desarrollo organizacional y al crecimiento laboral del personal de la Subsecretaría de Transportes. Bajo la dependencia de este Departamento, estarían la Unidad de Personal, la Unidad de Remuneraciones y la Unidad de Capacitación y Desarrollo Organizacional.

5.- Que por su parte, mediante Resolución Exenta N° 582 de 2009, ya citada, se complementó la citada Resolución Exenta N° 1827, de 2000, incorporándose de manera enunciativa determinadas tareas al Departamento de Desarrollo de Personas.

6.- Que las tareas encomendadas sobre personal al Departamento de Desarrollo de Personas, sus unidades dependientes y al Jefe de la División de Administración y Finanzas, son primordiales para asegurar el buen funcionamiento de la Subsecretaría de Transportes, en orden a desarrollar políticas de recursos humanos para la institución, diseñar estrategias de atracción y retención del talento, desarrollar planes de capacitación, incentivar la promoción Interna y alinear a los funcionarios con los objetivos estratégicos definidos.



7.- Que en este sentido, la Subsecretaría de Transportes encomendó el desarrollo de una consultoría que le permitiera definir su visión estratégica. Para alcanzar esta visión, es necesario realizar un cambio organizacional profundo en el Servicio, de trascendencia para el cumplimiento de sus funciones y metas establecidas. En particular, se ha constatado la necesidad de revisar y modificar la estructura organizativa, la cultura y formas de trabajo adquiridos y los mecanismos de coordinación entre las jefaturas y divisiones, proponiendo ajustes y definiendo el modelo organizativo apto para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

8.- Que en este contexto, se requiere implementar herramientas que permitan atraer, desarrollar y retener el talento, considerando el carácter sectorial y técnico del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el nivel de especialización de sus funcionarios, objetivo que se conseguirá estableciendo una Coordinación de Personas, dependiente directamente de la Subsecretaría de Transportes.

9.- Que en virtud de lo anterior, es necesario para esta autoridad readecuar la estructura organizacional de la Subsecretaría de Transportes, estableciendo una Coordinación de Personas.

RESUELVO:

1º COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 1827, de 2000, citada en el Visto, en el siguiente sentido:

a) ESTABLÉCESE dentro de la Subsecretaría de Transportes y a contar de esta fecha, una **Coordinación de Personas**, a cargo de un Coordinador, dependiente funcionalmente de la Subsecretaría de Transportes.

b) CORRESPONDERÁ al Coordinador orientar sus tareas a:

1. Asistir a la Subsecretaría de Transportes en el diseño de estrategias que permitan atraer, seleccionar, desarrollar y retener el talento;
2. Coordinar la acción del Departamento de Desarrollo de Personas y sus unidades dependientes en la consecución de las tareas que les son propias, y especialmente, al desarrollo y planificación de políticas modernas de recursos humanos, al diseño y desarrollo de planes de capacitación y al incentivo de la promoción interna;
3. Impulsar la implementación de dichas políticas y estrategias a través de instrumentos de planificación, proyectos e iniciativas;
4. Diseñar y proponer planes que tengan por objeto optimizar la gestión de los recursos humanos.

c) Para cumplir los objetivos propuestos, **INTÉGRASE** a la Coordinación de Personas, y bajo la dependencia funcional de la Subsecretaría de Transportes, el Departamento de Desarrollo de Personas, cuyas funciones se encuentran señaladas en la Resolución Exenta N° 582 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y sus unidades dependientes, de Personal, y de Capacitación y Desarrollo Organizacional, establecidas en la Resolución Exenta N° 963, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las que, en consecuencia, dejan de pertenecer a la División de Administración y Finanzas, a contar de esta fecha.

d) DÉJESE SIN EFECTO en el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 963, de 2004, la dependencia jerárquica del Departamento de Desarrollo de Personas a la División de Administración y Finanzas, y las materias concernientes a remuneraciones que estaban a su cargo.



E) TRASPÁSESE la Unidad de Remuneraciones, establecida en el literal b) del resuelvo 2º de la Resolución Exenta N° 963, de 2004, a la División de Administración y Finanzas.

F) DÉJESE SIN EFECTO en el Resuelvo N° 3, literal vi) de la Resolución Exenta N° 582, de 2009, la dependencia jerárquica del Departamento de Desarrollo de Personas a la División de Administración y Finanzas.

e) ELIMÍNASE en el Resuelvo N° 3, literal II), letra a), de la Resolución Exenta N° 582, de 2009, la frase "los recursos humanos"

2º COMUNÍQUESE la presente Resolución Exenta al Gabinete del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al Gabinete de la Subsecretaría de Transportes, a los Jefes de División de la Subsecretaría de Transportes, a los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones y a los Programas dependientes de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A large, handwritten signature in black ink that reads 'Pedro Pablo Errázuriz Domínguez'. The signature is written over a circular official stamp of the Ministry of Transport and Telecommunications.

PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MGR/GHH/MWP/AMA/ASE
9536373

Handwritten initials 'AS' and a circular stamp with a signature inside. The initials are written in black ink.